



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL APOYO
ADULTO MAYOR 2021**

DECRETO.Nº **650**
CHILLAN VIEJO, 29 ENE 2021

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2021.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores residentes en la comuna de Chillán Viejo, promoviendo el envejecimiento activo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de los Adultos Mayores en distintas iniciativas.

El plan de Desarrollo comunal, el que contempla en su Área estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolos con un enfoque centrado en la familia y el cual, en su objetivo específico N° 2, contiene la línea de acción de mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de la comuna. El decreto Alcaldicio N° 6747 de fecha 29 de diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa Social denominado Apoyo a los Adultos Mayores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa Social denominado Apoyo a los Adultos Mayores el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Apoyo a los Adultos Mayores.

Tipo de Programa: Social.

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: c) la asistencia social y jurídica y e) el turismo, el deporte y la recreación. La



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



comuna de Chillán Viejo, alcanza al 16% la población de Adultos Mayores de la comuna, quienes mayoritariamente pertenecen a los quintiles I, II, por tal motivo, la municipalidad, por intermedio de la dirección de desarrollo comunitario y en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal área estratégica n°1 y objetivo Especifico n°2, establecen, mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de la comuna. Por tal motivo es que se ha propuesto atender prioritariamente a los adultos mayores, especialmente a aquellos que se encuentran en estado de Vulnerabilidad considerando, además, el progresivo aumento en la esperanza de vida de este grupo atareo, a través del fomento de la participación e integración de los adultos Mayores, promoviendo su autocuidado, autoestima y autogestión, como así mismo rescatar sus roles culturales, apoyando en forma permanente las organizaciones de adulto mayores, focalizando el trabajo según los distintos tipos de vejez que existen, como por ejemplo las cruzadas por el género, urbanidad, condición socioeconómica entre otras acompañado en las actividades que desarrollen durante el año 2020.

Objetivos:

Disminuir la exclusión social favoreciendo con el programa la participación, la inclusión, el esparcimiento, la capacitación en los procesos de envejecimiento activo asociatividad entre los adultos Mayores, para lograr una mejor calidad de Vida.

Actividades:

ITEM	DETALLE	TOTAL
Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	• Encargado Programa Municipal del Adulto Mayor	\$ 9.600.000
Prestaciones de Servicios Comunitarios	• Taller de Estimulación Cognitiva.	\$ 2.000.000
Para Personas	• Compra de Alimentos y Bebidas	\$ 200.000

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

- Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal
- Distribución y Presupuesto por ítem y Global

DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	MONTO
Honorarios a suma alzada Personas Naturales	2152103001	\$ 9.600.000.-
Prestación de Servicios Comunitarios	2152104004	\$ 2.000.000.-
Gastos en Alimentos y bebidas Para Personas	2152201001	\$ 200.000.-
PRESUPUESTO PROGRAMA	TOTAL	\$ 11.800.000.-

Periodo de Ejecución del Programa: 02 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Beneficiarios: Adultos Mayores de la comuna Chillán Viejo que pertenezcan o no a clubes de Adultos Mayores.



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario

Luis Gacitúa Muñoz
Coordinador
Programa Adulto Mayor



Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Maribel Quevedo Albornos
Directora de Desarrollo Comunitario (s)



V° B° Contabilidad



V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$11.800.000 (once millones ochocientos mil pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 2152103001, 2152104004, 2152201001, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/MCA/OES/OCLL/PMV/lgm
DISTRIBUCION:

Sr. Oscar Crisostomo Llanos., Sec. Municipal (s), Sra. Maribel Quevedo Albornos, Director de Desarrollo Comunitario(s), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF).



29 ENE 2021